



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 1 -

1 N U M E R O : 859/84. -----
2 AUMENTO DE CAPITAL Y LA
3 REFORMA DEL ESTATUTO SO-
4 CIAL DE " EXPORTADORA BA-
5 NANERA NOBOA S. A. ". ---
6 C U A N T I A : S/.100'000.000,00. -----
7 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
8 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA NUEVE DE
9 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE MI,
10 DOCTOR J O R G E M A L D O N A D O R E N N E L L A,
11 ABOGADO, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,
12 COMPARECEN LOS SEÑORES : DON JORGE AGUIRRE FALCONI ,
13 QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, EJECUTIVO Y
14 DON VICTOR AYCART FUENTES, QUIEN DECLARA SER ECUA-
15 TORIANO, CASADO, EJECUTIVO; EN SUS CALIDADES DE GE-
16 RENTES DE " EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A. ", LOS
17 MISMOS QUE ACREDITAN SUS PERSONERIAS CON LOS NOMBRA-
18 MIENTOS DEBIDAMENTE INSCRITOS QUE SE INSERTAN EN LA
19 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, COMO HABILITANTES. -----
20 LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS
21 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONAS CAPACES PARA
22 OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE,
23 LOS MISMOS QUE COMPARECEN A CELEBRAR ESTA ESCRITURA
24 PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ES-
25 TATUTO SOCIAL DE "EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A.",
26 SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTAN BIEN INSTRUIDOS,
27 A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y
28 PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE DICE ASI :

1 " SEÑOR NOTARIO : -----
2 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
3 Blicas A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE EL AU-
4 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ARTICULO CORRES-
5 PONDIENTE DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TRATA DEL CAPITAL
6 DE " EXPORTADORA BANANERA NUBOA S. A. ", QUE NOSO-
7 TROS JORGE AGUIRRE FALCONI Y VICTOR AYCART FUENTES
8 OTORGAMOS CONJUNTAMENTE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION
9 DE LA MISMA, EN NUESTRA CALIDAD DE GERENTES Y POR
10 TANTO COMO SUS REPRESENTANTES LEGALES, EN CUMPLIMIEN-
11 TO DE LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
12 NARIA DE ACCIONISTAS Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAU-
13 SULAS Y DECLARACIONES QUE CONSTAN A CONTINUACION : -
14 C L A U S U L A U N O . - ANTECEDENTES. -----
15 UNO. UNO. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
16 ===== TARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR ANGEL CELIO CHAVEZ EL
17 VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
18 SEIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
19 EL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA
20 Y SEIS, SE CONSTITUYO LA COMPANIA DENOMINADA " CO-
21 MERCIO Y TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA ", CON CAPITAL
22 DE QUINTIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), -----
23 UNO. DOS. " COMERCIO Y TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA "
24 ===== MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIE-
25 CIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
26 ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAICO,
27 DE GUAYAQUIL, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
28 CANTON GUAYAQUIL EL VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NO-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 2 -

Enclavo 28/58.

1 VECIENTOS CINQUENTA Y OCHO, CAMBIO SU DENOMINACION
2 POR LA DE " EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A. ", QUE
3 ES LA QUE HA TENIDO DESDE ESE MOMENTO EN ADELANTE,
4 UNO. TRES. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
5 ===== NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JUAN DE DIOS
6 MORALES ARAUCO EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE -
7 CIENTOS SESENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO
8 MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL TREINTA DE SETIEMBRE DE
9 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, " EXPORTADORA BA-
10 NANERA NOBOA S. A. " AUMENTO SU CAPITAL A DIEZ MI-
11 LLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00). -----
12 UNO. CUATRO. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL -
13 ===== DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
14 SESENTA Y SEIS ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS
15 MORALES ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
16 CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS ,
17 LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A VEINTICINCO MILLO-
18 NES DE SUCRES (S/.25'000.000,00). -----
19 UNO. CINCO. POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL
20 ===== NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR OVIDIO CORREA
21 BUSTAMANTE EL TREINTA DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIE-
22 TOS SETENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCAN-
23 TIL DE GUAYAQUIL EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NO-
24 VECIENTOS SETENTA Y DOS, " EXPORTADORA BANANERA NO-
25 BOA S. A. " REFORMO INTEGRALMENTE SUS ESTATUTOS Y
26 LOS CODIFICO. -----
27 UNO. SEIS. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
28 ===== NOTARIO DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMANTE EL

1 SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS ,
2 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAGUIL EL
3 DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS ,
4 " EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A. " AUMENTO SU CA-
5 PITAL A CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00),
6 UNO. SIETE. POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL
7 ===== NOTARIO DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMANTE EL
8 CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,
9 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAGUIL EL
10 ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE ,
11 LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO MILLONES DE
12 SUCRES (S/.100'000.000,00), -----
13 UNO. OCHO. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEIN-
14 ===== TIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
15 TA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DOCTOR OVIDIO CORREA -
16 BUSTAMANTE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEIN-
17 TISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE,
18 LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A TRESCIENTOS MILLO-
19 NES DE SUCRES (S/.300'000.000,00), QUE ES EL QUE
20 ACTUALMENTE TIENE, Y REFORMO ALGUNOS ARTICULOS DE SU
21 ESTATUTO SOCIAL. -----
22 UNO. NUEVE. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCID-
23 ===== NISTAS CELEBRADA EL NUEVE DE SETIEMBRE DE
24 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, RESOLVIDO ENTRE OTRAS
25 COSAS, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN CIENTO
26 MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), CON EL CUAL
27 PASARA A TENER CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.
28 400'000.000,00) DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMAR EL AR-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 TICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TRATA DEL CA-
2 PITAL. ----- I,
3 UNO. DIEZ. FINALMENTE, EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS ,
4 ===== COMERCIO E INTEGRACION, MEDIANTE LA CORRES-
5 PONDIENTE RESOLUCION HA DADO AUTORIZACION A LA AC-
6 CIONISTA CORE INVESTMENT LIMITED PARA QUE REALICE IN-
7 VERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL AUMENTO DE CAPITAL
8 DE " EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A. ", POR EL MON-
9 TO EQUIVALENTE DE CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIE-
10 TOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.48'979.000,00).
11 C L A U S U L A D D S.- AUMENTO DE CAPITAL.- FORMA DE
12 PAGO DEL MISMO . - NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA
13 CADA SOCIO.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATU-
14 TO SOCIAL. -----
15 CON ESTOS ANTECEDENTES, NOSOTROS JORGE AGUIRRE FALCO-
16 NI Y VICTOR AYCART FUENTES, A NOMBRE Y EN REPRE -
17 SENTACION COMO GERENTES DE LA COMPANIA " EXPORTADO-
18 RA BANANERA NOBOA S. A. ", D E C L A R A M O S : ---
19 PRIMERO.- QUE SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS
20 ===== PREVIOS QUE DISPUSO LA JUNTA GENERAL EX-
21 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL NUEVE DE
22 SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN SU
23 RESOLUCION SEXTA, RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE CA-
24 PITAL QUE POR ESTE INSTRUMENTO QUEDA ELEVADO A ES-
25 CRITURA PUBLICA, ESTO ES (a) LA TOTALIDAD DE LOS
26 ACCIONISTAS QUE SUSCRIBIERON LAS SETENTA MIL ACCIONES
27 DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, PAGARON
28 SU APORTE EN LA FORMA Y DENTRO DEL PLAZO QUE DE-

1 TERMIND DICHA JUNTA, Y (b) EL MINISTERIO DE IN-
2 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION HA AUTORIZADO LA IN-
3 VERSION EXTRANJERA QUE DENTRO DEL EXPRESADO AUMENTO
4 DE CAPITAL EFECTUA LA INVERSIONISTA FORANEA CORE IN-
5 VESTMENT LIMITED. -----

6 SEGUNDO.- POR TANTO, EL CAPITAL DE " EXPORTADORA BA-
7 ===== NANERA NOBOA S. A. " QUEDA AUMENTADO EN LA
8 SUMA DE CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00)
9 MEDIANTE LA EMISION DE CIEN MIL ACCIONES NUEVAS, OR-
10 DINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALDR DE UN MIL SUCRES
11 (S/.1.000,00) CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL
12 SOCIAL DE DICHA COMPANIA QUEDA ELEVADO A UN TOTAL
13 DE CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00),
14 DIVIDIDO EN CUATROCIENTOS MIL ACCIONES DE UN MIL SU-
15 CRES (S/.1.000,00) CADA UNA, TODAS ORDINARIAS Y
16 NOMINATIVAS. -----

17 TERCERO.- LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
18 ===== Y EL NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA
19 SOCIO, ES COMO CONSTA A CONTINUACION: (A) TREIN-
20 TA MIL ACCIONES, ESTO ES TREINTA MILLONES DE SUCRES
21 (S/.30'000.000,00), HAN SIDO CUBIERTAS DE CONFOR-
22 MIDAD CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES TERCERO Y
23 CUARTO DEL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA LEY
24 DE COMPANIAS, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE DOS MI-
25 LLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SUCRES (S/.2'528.000,00)
26 DE RESERVA LEGAL, DE VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA
27 Y DOS MIL SUCRES (S/.20'162.000,00) DE RESERVA
28 FACULTATIVA Y DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 MIL SUKRES (S/.7'320.000,00) DE SUPERAVIT PROVE -
2 NIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS. ESTAS TREIN-
3 TA MIL ACCIONES DEBERAN SER EMITIDAS POR LA COMPANIA
4 TOTALMENTE LIBERADAS Y SE ENTREGARAN A LOS ACCIONIS-
5 TAS EN LOS SIGUIENTES MONTOS, EN PROPORCION A LAS
6 ACCIONES QUE TIENEN EN PROPIEDAD : -----

7 DISTRIBUCION DE LAS TREINTA MIL ACCIONES LIBERADAS A
8 LOS SOCIOS

9 NOMBRE DEL SOCIO QUE MONTO DE ACCIONES EQUIVALENTE EN
10 RECIBE ACCIONES. ---- QUE RECIBE EN PRO- SUKRES
11 PORCION A LAS QUE
12 TIENE EN PROPIEDAD
13 (S/.1.000,00 C/U)

14 CORE INVESTMENT LI -		
15 MITED. -----	14.693	14'693.000,00
16 AGROINDUSTRIA CASTE-		
17 MAR S. A.. -----	10.737	10'737.000,00
18 INVERFRUT S. A.. ---	4.250	4'250.000,00
19 LUIS ADOLFO NDBOA		
20 NARANJO. -----	320	320.000,00

21 -----
22 T O T A L E S 30.000 30'000.000,00

23 (B) SETENTA MIL ACCIONES, ESTO ES SETENTA MILLO-
24 NES DE SUKRES (S/.70'000.000,00), HAN SIDO TOTAL-
25 MENTE SUSCRITAS POR LOS SOCIOS EN LOS MONTOS QUE
26 CONSTAN A CONTINUACION, Y PAGADAS INTEGRAMENTE EN NU-
27 MERARIO, EN LA FORMA QUE DISPUSO LA JUNTA GENERAL
28 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NUEVE DE SETIEMBRE

1 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES : -----
2 SUSCRIPCION DE LAS SETENTA MIL ACCIONES PAGADERAS EN
3 NUMERARIO

4 DESPUES DEL ACUERDO AL QUE LLEGARON ALGUNOS DE LOS
5 SOCIOS RESPECTO DE LA SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES ,
6 LAS SETENTA MIL ACCIONES FUERON SUSCRITAS EN LA SI-
7 GUIENTE FORMA : -----

8 NOMBRE DEL SOCIO	MUNTO DE ACCIONES	EQUIVALENTE PAGA-
9 SUSSCRIPTOR. ----	SUSCRITAS QUE RE-	DO EN NUMERARIO. -
10	CIBIRA CADA SOCIO	
11	(S/.1.000,00 C/U)	

12 CORE INVESTMENT
13 LIMITED (SUSCRI-
14 BID LAS QUE LES
15 CORRESPONDIAN -
16 CONFORME SU DE-
17 RECHO DE PREFERE -
18 RENCIA). -----

34.286

34'286.000,00

19 INVERFRUT S. A.
20 (SUSCRIBIO LAS
21 QUE LES CORRES -
22 PONDIAN CONFORME
23 SU DERECHO DE -
24 PREFERENCIA MAS
25 LAS QUE LE CEDIO
26 LA ACCIONISTA -
27 " AGROINDUSTRIA
28 CASTEMAR S.A. "

34.972

34'972.000,00



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1	LUIS ADOLFO NO-		
2	BOA NARANJO, SE-		
3	GUN DERECHO. ---	742	742.000.00
4		-----	-----
5	T O T A L E S	70.000	70'000.000.00

6 CUARTO.- EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE RECIBIRAN AC-
7 ===== CIONES COMO CONSECUENCIA EN TOTAL, DEL AU-
8 MENTO DE CAPITAL Y MONTO DE ACCIONES QUE LES CO-
9 RRESPONDERA RECIBIR, EN TOTAL, ES COMO SIGUE, TAL CO-
10 MO HA QUEDADO EXPLICADO EN LAS DECLARACIONES ANTE -
11 RIORES : -----

12	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CANTIDAD DE AC-	EQUIVALENTE EN
13	QUE RECIBE ACCIONES.-	CIONES QUE RE-	SUCRES
14		CIBE (S/.1.000.	
15		00 C/U). -----	
16	CORE INVESTMENT LIMI-		
17	TED. -----	48.979	48'979.000.00
18	AGROINDUSTRIA CASTE -		
19	MAR S.A.. -----	10.737	10'737.000.00
20	INVERFRUT S. A.. ----	39.222	39'222.000.00
21	LUIS ADOLFO NOBOA NA-		
22	RANJO. -----	1.062	1'062.000.00
23		-----	-----
24	T O T A L E S	100.000	100'000.000.00

25 I, QUINTO.- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO QUINTO
26 ===== DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TERMINOS QUE
27 CONSTAN A CONTINUACION : " ~~ARTICULO QUINTO~~.- CAPITAL
28 SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPANIA ES CUA-

1 TROCIENTOS MILLONES DE SUCRET (S/.400'000.000,00)Y
2 ESTARA REPRESENTADO POR CUATROCIENTAS MIL ACCIONES NO-
3 MINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN MIL SUCRET CADA UNA ,
4 NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO AL CUA-
5 TROCIENTOS MIL INCLUSIVE, CADA TITULO PODRA CONTENER
6 UNA O MAS ACCIONES Y ESTARAN FIRMADAS POR EL PRE-
7 SIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPANIA. LA ACCION ES
8 INDIVISIBLE. LA RESPONSABILIDAD DEL ACCIONISTA SE LI-
9 MITA AL MUNTO DE SU ACCION O ACCIONES. " -----

10 C L A U S U L A T R E S. -----

11 RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y DE LA
12 EXYSTENCIA DE UNA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL
13 CAPITAL DE " EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A. ", DE-
14 CLARAMOS LO SIGUIENTE : -----

15 PRIMERO.- QUE LOS SOCIOS QUE RECIBEN Y/O SUSCRIBEN
16 ===== ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL, CUYOS
17 NOMBRES CONSTAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA, CON EXCEP -
18 CION DE CORE INVESTMENT LIMITED, DE NASSAU, ISLAS
19 BAHAMAS, LOS DEMAS SON ECUATORIANOS. -----

20 SEGUNDO.- QUE EL CAPITAL DE EXPORTADORA BANANERA NO-
21 ===== BOA S. A. ANTES DEL AUMENTO ES DE TRES -
22 CIENTOS MILLONES DE SUCRET (S/.300'000.000,00) EN
23 EL CUAL CORE INVESTMENT LIMITED TIENE ACCIONES POR
24 CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUEN-
25 TA Y TRES MIL SUCRET (S/.146'953.000,00), QUE CO-
26 RRESPONDE A UNA INVERSION DEL CUARENTA Y OCHO ENTE-
27 ROS NOVENTA Y OCHO CENTESIMOS POR CIENTO EN EL CA-
28 PITAL, RAZON POR LA CUAL EXPORTADORA BANANERA NOBOA



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 S. A. ES UNA " EMPRESA MIXTA " EN LOS TERMINOS DE
2 LA DECISION NUMERO VEINTICUATRO DE LA COMISION DEL
3 ACUERDO DE CARTAGENA. -----
4 TERCERO.- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR LA
5 ===== JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
6 DE EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A. CELEBRADA EL NUEVE
7 VE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES,
8 QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO QUEDA ELEVADO A ESCRITURA
9 PUBLICA, ES POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE
10 SUCRES (S/.100'000.000,00), CORRESPONDIENDOSE A CORE
11 INVESTMENT LIMITED UN TOTAL DE ACCIONES POR CUARENTA
12 Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SU-
13 CRES (S/.48'979.000,00). -----
14 CUARTO.- QUE EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
15 ===== INTEGRACION MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CIEN-
16 TO CINCUENTA Y SEIS DE DOS DE OCTUBRE DE MIL NO-
17 VECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, AUTORIZO LA INVERSION EX-
18 TRANJERA DE CORE INVESTMENT LIMITED, EN DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA POR EL EQUIVALEN-
20 TE DE CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA
21 Y NUEVE MIL SUCRES (S/.48'979.000,00). -----
22 QUINTO.- QUE EN CONSECUENCIA, EN EL NUEVO CAPITAL DE
23 ===== EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A., QUE ES DE
24 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00), LA
25 ACCIONISTA CORE INVESTMENT LIMITED TENDRA UNA INVER-
26 SION EXTRANJERA DIRECTA EN DOLARES DE LOS ESTADOS -
27 UNIDOS DE NORTEAMERICA EQUIVALENTE A CIENTO NOVENTA
28 Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SU-

1 CRES (S/.195'932.000,00), QUE REPRESENTA EL CUA -
2 RENTA Y OCHO ENTEROS NOVENTA Y OCHO CENTESIMOS POR
3 CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CONTINUANDO LA RECEPTORA
4 DE LA INVERSION SIENDO UNA " EMPRESA MIXTA " CON-
5 FORME AL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITA-
6 LES EXTRANJEROS. -----

7 C L A U S U L A F I N A L. -----

8 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE CUMPLIR CON TODAS LAS
9 FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VA-
10 LIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y TRANSCRIBIR EN EL
11 PROTOCOLO LOS NOMBRAMIENTOS CUYAS NOTAS ADJUNTAMOS, EL
12 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
13 TAS CELEBRADA EL NUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIE-
14 TOS OCHENTA Y TRES CUYA COPIA ACOMPAÑAMOS Y LA RE-
15 SOLUCION NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL MINIS-
16 TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION QUE AU-
17 TORIZA A CORE INVESTMENT LIMITED LA INVERSION EXTRAN-
18 JERA RESPECTIVA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.-DOCTOR RA-
19 MON VELA COBOS.- A B O G A D O.- REGISTRO NUMERO:CIEN-
20 TO CINCUENTA Y NUEVE. " -----

21 ***** D O C U M E N T O S * H A B I L I T A N T E S *****

22 " EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A..- GUAYAQUIL - ECUA-
23 DOR.- GUAYAQUIL, CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
24 OCHENTA Y CUATRO.- SEÑOR JORGE AGUIRRE FALCONI, CIU-
25 DAD.- DE NUESTRAS CONSIDERACIONES : CUMPLENOS COMUNI-
26 CARLE A USTED QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AC-
27 CIONISTAS DE LA COMPANIA EXPORTADORA BANANERA NOBOA
28 S. A., EN SESION CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL DIA DE



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 7 -

1 HOY, REELIGIO A USTED GERENTE DE LA COMPANIA POR
2 EL PERIODO DE UN AÑO, TAL COMO LO DISPONE EL ES-
3 TATUTO SOCIAL.- SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTAN DE-
4 TERMINADOS EN EL ARTICULO TRIGESIMO SEXTO DEL ESTA-
5 TUTO SOCIAL CODIFICADO DE LA COMPANIA, CONSTANTE EN
6 LA ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DECI-
7 MO DEL CANTON GUAYAGUIL DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTA-
8 MANTE, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
9 SETENTA Y DOS INSCRITA DE FOJAS QUINCE MIL NOVE -
10 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE A DIECISEIS MIL CUARENTA NU-
11 MERO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL REGIS-
12 TRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NUMERO DIECISEIS MIL
13 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL REPERTORIO EL PRI -
14 MERO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.- EN VIRTUD DE TAL
15 DESIGNACION LE CORRESPONDE A USTED EJERCER LA REPRE-
16 SENTACION LEGAL DE LA COMPANIA CONJUNTAMENTE CON EL
17 VICEPRESIDENTE O CON EL GERENTE GENERAL O CON OTRO
18 CUALESQUIERA DE LOS GERENTES, DE ACUERDO CON LO DIS-
19 PUESTO EN EL LITERAL d) DEL ARTICULO CUADRAGESIMO
20 PRIMERO DE SU ESTATUTO SOCIAL, DETERMINADA EN LA ES-
21 CRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DECIMO DEL
22 CANTON GUAYAGUIL DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMANTE EL
23 VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
24 NUEVE INSCRITA DE FOJAS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS
25 CUARENTA Y TRES A DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA
26 Y DOS NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
27 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NUMERO DO-
28 CE MIL CIENTO DIEZ DEL REPERTORIO, EL VEINTISEIS DE

1 JULIO DEL MISMO AÑO.- DE USTED, MUY ATENTAMENTE, EX-
2 PORTADORA BANANERA NOBOA S. A., FIRMADO : FIRMA ILE-
3 GIBLE.- ENRIQUE PONCE LUGUE.- PRESIDENTE DE LA JUN-
4 TA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- VICTOR AYCART FUENTES,
5 GERENTE - SECRETARIO.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GE-
6 RENTE DE EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A.,-GUAYAGUIL,
7 CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.
8 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- JORGE AGUIRRE FALCONI . -
9 QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO A FOJA QUINCE MIL
10 SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO, NUMERO TRES MIL NOVE -
11 CIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL Y
12 ANOTADO BAJO EL NUMERO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y
13 UNO DEL REPERTORIO. ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE
14 REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.- GUAYAGUIL, PRIMERO DE
15 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- EL RE-
16 GISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABO-
17 GADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MER-
18 CANTIL DEL CANTON GUAYAGUIL.- HAY UN SELLO. " ----
19 " EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A.,- GUAYAGUIL - ECUA-
20 DOR S. A.,- GUAYAGUIL, CINCO DE MARZO DE MIL NOVE-
21 CIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- SEÑOR VICTOR AYCART FUEN-
22 TES.- CIUDAD.- DE NUESTRAS CONSIDERACIONES : CUMPLENOS
23 COMUNICARLE A USTED QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
24 DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA EXPORTADORA BANANERA -
25 NOBOA S. A., EN SESION CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL
26 DIA DE HOY, REELIGIO A USTED GERENTE DE LA COMPA-
27 ÑIA POR EL PERIDDU DE UN AÑO, TAL COMO LO DISPO-
28 NE SU ESTATUTO SOCIAL.- SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 8 -

1 ESTAN DETERMINADOS EN EL ARTICULO TRIGESIMO SEXTO DEL
2 ESTATUTO SOCIAL CODIFICADO DE LA COMPANIA, CONSTANTE
3 EN LA ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO
4 DECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DOCTOR OVIDIO CORREA BUS-
5 TAMANTE, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
6 SETENTA Y DOS INSCRITA DE FOJAS QUINCE MIL NOVE -
7 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE A DIECISEIS MIL CUARENTA NU-
8 MERO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL REGIS-
9 TRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NUMERO DIECISEIS MIL
10 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL REPERTORIO EL PRI -
11 MERO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.- EN VIRTUD DE TAL
12 DESIGNACION LE CORRESPONDE A USTED EJERCER LA REPRE-
13 SENTACION LEGAL DE LA COMPANIA CONJUNTAMENTE CON EL
14 VICEPRESIDENTE O CON EL GERENTE GENERAL O CON OTRO
15 CUALESQUIERA DE LOS GERENTES, DE ACUERDO CON LO DIS-
16 PUESTO EN EL LITERAL d) DEL ARTICULO CUADRAGESIMO
17 PRIMERO DE SU ESTATUTO SOCIAL, DETERMINADA EN LA ES-
18 CRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DECIMO DEL
19 CANTON GUAYAQUIL DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMANTE EL
20 VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
21 NUEVE INSCRITA DE FOJAS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS -
22 CUARENTA Y TRES A DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA
23 Y DOS NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
24 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NUMERO DO-
25 CE MIL CIENTO DIEZ DEL REPERTORIO, EL VEINTISEIS DE
26 JULIO DEL MISMO AÑO.- DE USTED, MUY ATENTAMENTE, EX-
27 PORTADORA BANANERA NOBOA S. A., FIRMADO : FIRMA ILE-
28 GIBLE.- ENRIQUE PONCE LUQUE.- PRESIDENTE DE LA JUN-

1 TA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- VICTOR AYCART FUENTES.
2 GERENTE - SECRETARIO.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GE-
3 RENTE DE EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A..- GUAYA -
4 QUIL, CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
5 CUATRO.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- VICTOR AYCART FUEN-
6 TES.- QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO A FOJA QUIN-
7 CE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, NUMERO TRES MIL
8 NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL REGISTRO MERCANTIL Y
9 ANOTADO BAJO EL NUMERO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y
10 CINCO DEL REPERTORIO. ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE
11 REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.- GUAYAQUIL, PRIMERO DE
12 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- EL RE-
13 GISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABO-
14 GADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MER-
15 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO. " ----
16 " ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
17 ACCIONISTAS DE " EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A. "
18 CELEBRADA EL NUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
19 OCHENTA Y TRES.- EN GUAYAQUIL, A NUEVE DE SETIEMBRE
20 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A LAS ONCE Y
21 MEDIA DE LA MAÑANA, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA
22 UBICADAS EN LA CALLE EL ORO NUMERO CIENTO UNO, SE
23 REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
24 DE " EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A. " EN VIRTUD
25 DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO EL TELE-
26 GRAFO, EN SU EDICION DEL DIA TREINTA Y UNO DE A-
27 GOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON LA ASISTENCIA DE LAS
28 PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE ACCIO-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 9 -

1 NISTAS FORMADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DOS
2 CIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA LEY DE COMPANIAS.- EN
3 AUSENCIA DEL PRESIDENTE TITULAR, PRESIDE ESTA SESION
4 EL SEÑOR ENRIQUE PONCE LUQUE EN SU CALIDAD DE VI-
5 CEPRESIDENTE DE LA COMPANIA, Y ACTUA DE SECRETARIO,
6 A FALTA DEL GERENTE GENERAL, EL GERENTE SEÑOR JOR-
7 GE AGUIRRE FALCONI, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS
8 SOCIALES.- A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA SESION,
9 EL SECRETARIO DEJA CONSTANCIA, QUE COMO CONSECUENCIA
10 DE LA LISTA DE ASISTENTES QUE HA FORMULADO, SE HA
11 CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO, POR LOS CON-
12 CURRENTES A ESTA SESION DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
13 MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES DE UN MIL
14 SUCRES CADA UNA, ESTO ES, CASI LA TOTALIDAD DEL CA-
15 PITAL SOCIAL QUE ES DE TRESCIENTOS MILLONES DE SU-
16 CRES (S/.300'000.000,00); POR LO CUAL, DE ACUER-
17 DO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DECIMO SEXTO DEL
18 ESTATUTO SOCIAL, EXISTE QUORUM SUFICIENTE PARA DECLA-
19 RAR INSTALADA LA JUNTA, ACLARANDO QUE CADA ACCION PA-
20 GADA CONFIERE AL ACCIONISTA DERECHO A UN VOTO.- EL
21 PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y SOLICITA AL
22 SECRETARIO QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA CONVOCA-
23 TORIA. --- EL SECRETARIO PROCEDE EN EL SENTIDO SOLI-
24 CITADO, SIENDO EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA, QUE SE
25 HA LEIDO, EL SIGUIENTE : " EXPORTADORA BANANERA NO-
26 BOA S. A.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
27 RIA DE ACCIONISTAS.- CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIO-
28 NISTAS DE LA COMPANIA EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.

1 A. E INDIVIDUALMENTE AL SEÑOR COMISARIO PRINCIPAL -
2 JUAN ALFREDO MOREIRA BAQUERIZO, A JUNTA GENERAL EX-
3 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EN ESTA
4 CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS ONCE DE LA MAÑANA, DEL
5 DIA VIERNES NUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
6 OCHENTA Y TRES, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA U-
7 BICADAS EN LA CALLE EL ORO NUMERO CIENTO UNO, PARA
8 CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE
9 LA COMPAÑIA, SU FORMA DE PAGO, LA REFORMA DEL CO-
10 RRESPONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO QUE TRATA DEL CA-
11 PITAL, Y CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL AU-
12 MENTO DE CAPITAL. --- GUAYAQUIL, AGOSTO TREINTA Y UNO
13 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. --- LUIS A. NOBOA
14 NARANJO, - PRESIDENTE. " UNA VEZ LEIDA LA CONVOCATO-
15 RIA, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE LA JUNTA DEBE TRA-
16 TAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
17 COMPAÑIA, SU FORMA DE PAGO, LA REFORMA DEL CORRES-
18 PONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE SE REFIE-
19 RE AL CAPITAL, Y CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO
20 CON EL AUMENTO DE CAPITAL, TODO LO CUAL CONSTA EN
21 LA CONVOCATORIA. --- DE INMEDIATO LA JUNTA, POR UNA-
22 NIMIDAD DE VOTOS, ADOPTA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:
23 PRIMERA.- " AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN
24 LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE SUQUES (S/. -
25 100'000.000,00), MEDIANTE LA EMISION DE CIENTO MIL
26 ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR
27 DE UN MIL SUQUES (S/.1.000,00) CADA UNA, CON LO
28 CUAL EL CAPITAL SOCIAL QUEDA ELEVADO A CUATROCIENTOS



Dr. Jorge Maldonado Rennella

11

- 10 -

1 MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00), DIVIDIDA
2 EN CUATROCIENTAS MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CA-
3 DA UNA, TODAS ORDINARIAS Y NOMINATIVAS. " SEGUNDA.-
4 " APROBAR LA FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES CORRES-
5 PONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL, LAS MISMAS QUE SE-
6 RAN CUBIERTAS DEL SIGUIENTE MODO : (A) TREINTA
7 MIL ACCIONES, ESTO ES TREINTA MILLONES DE SUCRES -
8 (S/.30'000.000,00), SERAN PAGADAS DE CONFORMIDAD CON
9 LO PREVISTO EN LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO DEL
10 ARTICULO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA LEY DE COMPA-
11 ÑIAS, MEDIANTE CAPITALIZACION DE DOS MILLONES QUINTIEN-
12 TOS DIECIDCHO MIL SUCRES (S/.2'518.000,00) DE RE-
13 SERVA LEGAL, DE VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS
14 MIL SUCRES (S/.20'162.000,00) DE RESERVA FACULTA-
15 TIVA Y DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL
16 SUCRES (S/.7'320.000,00) DE SUPERAVIT PROVENIEN-
17 TE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS. ESTAS TREINTA
18 MIL ACCIONES DEBERAN SER EMITIDAS POR LA COMPANIA
19 TOTALMENTE LIBERADAS, Y DEBERAN SER ENTREGADAS A LOS
20 ACCIONISTAS EN PROPORCION A LAS QUE TUVIEREN EN
21 PROPIEDAD. -- I, -- (B) SETENTA MIL ACCIONES, ES-
22 TO ES SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/.70'000.000,00),
23 DEBERAN SER PAGADAS POR LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTO-
24 RES, EN NUMERARIO, INTEGRAMENTE, HASTA EL TREINTA Y
25 UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -
26 EN CUANTO A ESTAS SETENTA MIL ACCIONES, LOS ACCIO-
27 NISTAS TIENEN DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIRLAS
28 PROPORCIONALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN

1 EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE
2 COMPANIAS, PUDIENDO EJERCER SU DERECHO EN ESTA MIS-
3 MA SESION DE JUNTA GENERAL O DENTRO DE LOS TREINTA
4 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL AVISO DE QUE
5 TRATA EL CITADO ARTICULO Y PARA EL CASO DE NO ES-
6 TIMARSE NECESARIA LA PUBLICACION DE TAL AVISO, PO-
7 DRAN LOS ACCIONISTAS SUSCRIBIR SUS ACCIONES EN UNA
8 PROXIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE DEBERAN CE-
9 LEBRAR EN FORMA UNIVERSAL, ESTO ES CON LA ASIS-
10 TENCIA DE LA TDTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO."---
11 A CONTINUACION HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDEN-
12 TE DE LA SESION Y MANIFIESTA QUE LOS ADMINISTRADO-
13 RES DE LA COMPANIA, HAN PREPARADO UN CUADRO EN EL
14 QUE CONSTA EL MONTO DE ACCIONES QUE TIENE DERECHO
15 A SUSCRIBIR CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS, DE LAS
16 SETENTA MIL ACCIONES QUE DEBERAN SER PAGADAS EN NU-
17 MERARIO. -----

18 NOMBRE DEL ACCIONISTA DERECHO QUE TIENE CADA ACCIONISTA
19 PARA SUSCRIBIR ACCIONES, DE LAS
20 SETENTA MIL ACCIONES QUE SE EMI-
21 TIRAN PARA SER PAGADAS EN NUMERA-
22 RIO. -----

23 CANTIDAD DE AC- EQUIVALENTE EN
24 CIONES QUE LE SUCRES. -----
25 CORRESPONDE SUS-
26 CRIBIR CONFORME
27 EL ARTICULO 194
28 DE LA LEY DE COM-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1			
2		PANIAS. -----	
3		(S/.1.000,00 c/u)	
4	CORE INVESTMENT LIMI-		
5	TED. -----	34.286	34'286.000,00
6	AGROINDUSTRIA CASTEMAR		
7	S. A.. -----	25.054	25'054.000,00
8	INVERFRUT S. A.. ----	9.918	9'918.000,00
9	LUIS ADOLFO NOBOA NA-		
10	RANJO. -----	742	742.000,00
11	ENRIQUE PONCE LUQUE --	00	00
12	HEREDEROS DE CARLOS		
13	AGUIRRE AVILES -----	00	00
14		-----	-----
15	T O T A L E S	70.000	70'000.000,00

16 DE INMEDIATO, SOLICITA LA PALABRA EL INGENIERO JOR-

17 GE GRANJA TORRES, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE : --

18 (UNO) QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA AC-

19 CIONISTA " CORE INVESTMENT LIMITAD ", PROCEDE A SUS-

20 CRIBIR EN ESTE ACTO LAS TREINTA Y CUATRO MIL DOS-

21 CIENTOS OCHENTA Y SEIS ACCIONES DE UN MIL SUCRES

22 CADA UNA QUE LE CORRESPONDE SUSCRIBIR A ESTA ACCIO-

23 NISTA, QUEDANDO OBLIGADA LA MISMA A PAGAR EN NUME-

24 RARIO EL VALOR EQUIVALENTE DE TALES ACCIONES, ESTO

25 ES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y

26 SEIS MIL SUCRES (S/.34'286.000,00), DENTRO DEL

27 PLAZO ESTABLECIDO POR LA JUNTA GENERAL. ----- I, ----

28 (DOS) QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL ACCIO-

NISTA SEÑOR LUIS ADOLFO NOBOA NARANJO, PROCEDE A

1 SUSCRIBIR EN ESTE ACTO LAS SETECIENTAS CUARENTA Y
2 DOS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE LE
3 CORRESPONDE SUSCRIBIR A ESTE ACCIONISTA, QUEDANDO O-
4 BLIGADO EL MISMO A PAGAR EN NUMERARIO EL VALOR E-
5 QUIVALENTE DE TALES ACCIONES, ESTO ES SETECIENTOS
6 CUARENTA Y DOS MIL SUCRES (S/. 742.000,00), DEN-
7 TRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA JUNTA GENERAL. ---
8 A CONTINUACION HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORITA
9 DLGA PUGA DILLON, QUIEN EN SU CALIDAD DE GERENTE
10 Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACCIONISTA
11 " AGROINDUSTRIA CASTEMAR S. A. " EXPRESA QUE SU RE-
12 PRESENTADA, COMO CONSECUENCIA DE UN CONVENIO PREVIO
13 CELEBRADO CON LA ACCIONISTA " INVERFRUT S. A. ", CE-
14 DE A ESTA EL DERECHO A SUSCRIBIR LAS VEINTICINCO
15 MIL CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES QUE LE CORRESPONDE
16 SEGUN SU DERECHO DE PREFERENCIA, ACLARANDO, EN CON-
17 SECUENCIA, QUE " AGROINDUSTRIA CASTEMAR S. A. " NO
18 SUSCRIBE NINGUNA ACCION.-- LUEGO HACE USO DE LA PA-
19 LABRA EL SEÑOR ENRIQUE PONCE LUQUE Y A NOMBRE Y
20 EN REPRESENTACION DE LA ACCIONISTA " INVERFRUT S.
21 A. " MANIFIESTA : (UNO) QUE RATIFICANDO EL ACUER-
22 DO AL QUE LLEGO SU REPRESENTADA CON LA ACCIONISTA
23 " AGROINDUSTRIA CASTEMAR S. A. ", ACEPTA A NOMBRE Y
24 EN REPRESENTACION DE " INVERFRUT S. A. " LA CESION
25 QUE DICHA ACCIONISTA HA HECHO A FAVOR DE SU RE-
26 PRESENTADA, DEL DERECHO A SUSCRIBIR LAS VEINTICINCO
27 MIL CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES DE UN MIL SUCRES
28 CADA UNA QUE LE CORRESPONDIAN, PROCEEDIENDO EN ES-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 TE ACTO A SUSCRIBIR PARA " INVERFRUT S. A. " TALES
2 VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES, QUEDAN-
3 DO OBLIGADA ESTA SOCIEDAD A PAGAR EN NUMERARIO LA
4 SUMA DE VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL
5 SUCRES (S/.25'054.000,00), QUE ES EL VALOR DE
6 DICHAS ACCIONES, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA
7 JUNTA GENERAL. -- (DOS) QUE A NOMBRE Y EN REPRE-
8 SENTACION DE LA ACCIONISTA " INVERFRUT S. A. ", PRO-
9 CEDE A SUSCRIBIR EN ESTE ACTO LAS NUEVE MIL NOVE-
10 CIENTAS DIECIOCHO ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA
11 UNA QUE LE CORRESPONDE SUSCRIBIR A ESTA ACCIONISTA
12 SEGUN SU DERECHO DE PREFERENCIA, CONFORME LO PRES-
13 CRITO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE
14 LA LEY DE COMPANIAS, QUEDANDO OBLIGADA LA MISMA A
15 PAGAR EN NUMERARIO EL VALOR EQUIVALENTE DE TALES
16 ACCIONES, ESTO ES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIE-
17 CIDCHO MIL SUCRES (S/.9'918.000,00), DENTRO DEL
18 PLAZO ESTABLECIDO POR LA JUNTA GENERAL. --- (TRES)
19 QUE EN DEFINITIVA, SU REPRESENTADA " INVERFRUT S.
20 A. " HA SUSCRITO, UN TOTAL DE TREINTA Y CUATRO
21 MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS ACCIONES DE UN MIL
22 SUCRES CADA UNA, CON UN VALOR DE TREINTA Y CUATRO
23 MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.
24 34'972.000,00), EL MISMO QUE, TAL COMO LO HA DE-
25 CLARADO EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, LO PAGARA ES-
26 TA ACCIONISTA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA
27 PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA. -- I, (CUATRO)
28 FINALMENTE MANIFIESTA QUE EL, PERSONALMENTE, ES PRO-

1 PIETARIO DE DOS ACCIONES, AL IGUAL QUE LOS HEREDE-
2 ROS DEL SEÑOR CARLOS A. AGUIRRE AVILES, PERO QUE
3 EN CONSIDERACION AL INSIGNIFICANTE PORCENTAJE QUE RE-
4 PRESENTAN EN LOS TRESCIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/.
5 300'000.000,00) DE CAPITAL QUE TIENE LA SOCIEDAD ,
6 NO TIENEN DERECHO A SUSCRIBIR NINGUNA ACCION.-- TER-
7 CERA.- " APROBAR, DESPUES DE LA CESION DEL DERCHO DE
8 SUSCRIBIR ACCIONES EFECTUADO ENTRE DOS ACCIONISTAS ,
9 EL NUMERO DE ACCIONES QUE CADA SOCIO HA SUSCRITO ,
10 DE LAS SETENTA MIL ACCIONES QUE SE EMITIRAN PARA
11 SER PAGADAS INTEGRAMENTE EN NUMERARIO : -----

12 NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRI-	EQUIVALENTE EN
13 SUSCRIPTOR -----	TAS -----	SUCRES -----
14 (DE S/.1.000 c/u)		
15 CORE INVESTMENT LIMITED	34.286	34'286.000,00
16 INVERFRUT S. A. -----	34.972	34'972.000,00
17 LUIS ADOLFO NOBOA NARANJO	742	742.000,00
18	-----	-----
19 T O T A L E S	70.000	70'000.000,00

20 CUARTA.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO
21 SOCIAL, EL CUAL DIRA : " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL
22 SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPANIA ES CUA-
23 TROCIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/.400'000.000,00) Y
24 ESTARA REPRESENTADO POR CUATROCIENTAS MIL ACCIONES
25 NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN MIL SUQUES CADA UNA,
26 NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO AL CUA-
27 TROCIENTOS MIL INCLUSIVE. CADA TITULO PODRA CONTE-
28 NER UNA O MAS ACCIONES Y ESTARAN FIRMADOS POR EL



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 13 -

1 PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPANIA. LA ACCION
2 ES INDIVISIBLE. LA RESPONSABILIDAD DEL ACCIONISTA SE
3 LIMITA AL MONTO DE SU ACCION O ACCIONES. ".- QUIN-
4 TA.- " DISPONER QUE EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE
5 DEBERA OTORGARSE CON MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL,
6 SE HAGA CONSTAR EL NUMERO DE ACCIONES LIBERADAS QUE
7 RECIBIRA CADA SOCIO, DE LAS TREINTA MIL ACCIONES
8 QUE SE EMITIRAN COMO CONSECUENCIA DE LA PARTE DEL
9 AUMENTO DE CAPITAL QUE SE HACE CON CARGO A RESER-
10 VAS Y SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE
11 ACTIVOS, Y EL NUMERO DE ACCIONES QUE LE CORRESPON-
12 DE RECIBIR COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCION DE
13 LAS SETENTA MIL ACCIONES QUE SE EMITIRAN PAGADERAS
14 EN NUMERARIO, EN LA FORMA QUE HA QUEDADO APROBADA
15 EN ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS -
16 TAS. " -- SEXTA.- " DISPONER QUE EL REPRESENTAN-
17 TE LEGAL DE LA COMPANIA NO OTORQUE LA ESCRITURA
18 PUBLICA CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL Y A
19 LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL
20 QUE SE HA APROBADO EN ESTA SESION, HASTA TANTO NO
21 SE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS :
22 (A) QUE LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE HAN SUS-
23 CRITO LAS SETENTA MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES
24 CADA UNA, HUBIEREN PAGADO SUS RESPECTIVAS APORTACIO-
25 NES EN LA FORMA DISPUESTA POR ESTA JUNTA GENERAL
26 EXTRAORDINARIA, ESTO ES EN NUMERARIO E INTEGRAMENTE,
27 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO HASTA EL TREINTA Y UNO
28 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, Y,

1 (B) QUE SE HUBIERE OBTENIDO DEL MINISTERIO DE IN-
2 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION LA RESPECTIVA AUTO-
3 RIZACION PARA QUE LA ACCIONISTA EXTRANJERA CORE IN-
4 VESTMENT LIMITED PUEDA REALIZAR SU INVERSION EXTRAN-
5 JERA EN EL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO. "--- FINAL-
6 MENTE, EL SEÑOR ENRIQUE PONCE LUQUE, QUIEN SE EN-
7 CUENTRA PRESIDENDO ESTA SESION MANIFIESTA : QUE UNA
8 VEZ QUE LA TOTALIDAD DE LAS SETENTA MIL ACCIONES -
9 A EMITIRSE COMO CONSECUENCIA DE LA PARTE DE AUMEN-
10 TO DE CAPITAL PAGADERA EN NUMERARIO, HA SIDO SUS-
11 CRITA, Y CONSIDERANDO QUE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR
12 CARLOS A. AGUIRRE AVILES, AUNQUE NO HAN ASISTIDO A
13 ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE
14 FUE DEBIDAMENTE CONVOCADA POR LA PRENSA, DADO QUE
15 SON PROPIETARIOS DE TAN SOLO DOS ACCIONES Y POR
16 TANTO SU DERECHO DE PREFERENCIA NO PUEDEN EJERCERLO
17 YA QUE NO LLEGA AL VALOR DE UNA ACCION COMPLETA
18 QUE ES DE UN MIL SUCRES, ESTIMA QUE NO ES NECE-
19 SARIA HACER LA PUBLICACION DEL AVISO DE QUE TRATA
20 EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE
21 COMPANIAS, SOLICITANDO A LA JUNTA QUE RESUELVAS SOBRE
22 ESTE PARTICULAR Y SOBRE EL COMPROMISO DE LOS ACCIO-
23 NISTAS DE NO CEDER ACCIONES.- DE INMEDIATO LA JUNTA,
24 POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ADOPTA LAS SIGUIENTES RE-
25 SOLUCIONES: SEPTIMA.- " QUE NO SE HAGA LA PUBLICA-
26 CION DEL AVISO DE QUE TRATA EL ARTICULO CIENTO NO-
27 VENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPANIAS POR CUANTO
28 TODOS LOS ACCIONISTAS CON DERECHO A SUSCRIBIR AC-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 CIONES, HAN PROCEDIDO A SUSCRIBIRLAS EN ESTE ACTO,
2 TAL COMO HA QUEDADO APROBADO EN LA PRESENTE SE-
3 SION."-- OCTAVA.- " APROBAR LA DECLARACION QUE HAN
4 HECHO LOS ACCIONISTAS QUE HAN SUSCRITO ACCIONES EN
5 EL AUMENTO DE CAPITAL, DE NO CEDER ESTE DERECHO NI
6 TOTAL NI PARCIALMENTE."-- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE
7 QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN MOMENTO DE RE-
8 CESO PARA REDACTAR EL ACTA, Y UNA VEZ REDACTADA LA
9 MISMA, SE REINSTALO LA SESION Y SE PROCEDE A DAR
10 LECTURA AL ACTA, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMI-
11 DAD DE VOTOS Y SIN MODIFICACIONES.- PARA CONSTANCIA
12 SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA EL PRESIDENTE DE LA JUN-
13 TA Y EL INFRASCRITO GERENTE - SECRETARIO QUE CERTI-
14 FICA.-- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LU-
15 QUE.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO : FIRMA ILE-
16 GIBLE.- JORGE AGUIRRE FALCONI.- GERENTE - SECRETARIO.-
17 C E R T I F I C O : QUE ES FIEL COPIA DE SU CORRES-
18 PONDIENTE ORIGINAL.- POR " EXPORTADORA BANANERA NO-
19 BOA S. A. " FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- JORGE AGUIRRE
20 FALCONI.- GERENTE.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- VICTOR
21 AYCART FUENTES.- GERENTE. ". -----
22 " LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION DE
23 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMPA-
24 ÑIA " EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A. " EL NUEVE
25 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. ---
26 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES DE SU VOTOS QUE LE
27 PROPIEDAD CORRESPONDE.
28 (S/.1.000 C/U)

1	SEÑOR LUIS ADOLFO NOBGA		
2	NARANJO, REPRESENTADO -		
3	POR EL INGENIERO JURGE		
4	GRANJA TORRES SEGUN CAR-		
5	TA PODER QUE SE INCORPO-		
6	RA AL EXPEDIENTE. -----	3.184	3.184
7	CORE INVESTMENT LIMITED,		
8	REPRESENTADA POR EL IN-		
9	GENIERO JORGE GRANJA TO-		
10	RRES, POR DELEGACION, ME-		
11	DIANTE CARTA QUE SE IN-		
12	CORPORA AL EXPEDIENTE,		
13	DEL PODER CONFERIDO POR		
14	LA EXPRESADA COMPANIA AL		
15	ABOGADO MANUEL RODRIGUEZ		
16	MORALES, PODER CUYA PRI-		
17	MERA COPIA SE ENCUENTRA		
18	ARCHIVADA EN EL EXPEDIEN-		
19	TE DE LA JUNTA GENERAL -		
20	ORDINARIA DE ACCIONISTAS		
21	CELEBRADA EL QUINCE DE		
22	MARZO DE MIL NOVECIENTOS		
23	OCENTA Y TRES. -----	146.953	146.953
24	AGROINDUSTRIA CASTEMAR		
25	S. A., REPRESENTADA POR		
26	SU GERENTE SEÑORITA OLGA		
27	PUGA DILLON, SEGUN NOM-		
28	BRAMIENTO QUE SE INCOR -		



Dr. Jorge Maldonado Rennella

16

1	PORA AL EXPEDIENTE DE		
2	ESTA SESION. -----	107.359	107.359
3	INVERFRUT S.A., REPRESEN-		
4	TADA POR SU PRESIDENTE		
5	SEÑOR ENRIQUE PONCE LU-		
6	QUE, SEGUN NOMBRAMIENTO		
7	QUE SE INCORPORA AL EX-		
8	PEDIENTE DE LA PRESENTE		
9	SESION. -----	42.500	42.500
10	SEÑOR ENRIQUE PONCE LU-		
11	QUE, POR SUS PROPIOS DE-		
12	RECHOS. -----	2	2
13			
14	T O T A L E S	299.998	299.998

15 CONSEQUENTEMENTE, SE ENCUENTRA PRESENTE DOSCIENTOS NO-

16 VENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

17 SUCRES (S/.299'998.000,00) DE CAPITAL, ESTO ES CA-

18 SI LA TOTALIDAD DEL MISMO QUE ES DE TRESCIENTOS MI-

19 LLONES DE SUCRES (S/.300'000.000,00), PUES NO HAN

20 ASISTIDO A LA SESION LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS

21 AGUIRRE AVILES, PROPIETARIOS DE DOS ACCIONES.- FIRMA-

22 DO : FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUQUE.- PRESIDEN-

23 TE DE LA SESION.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- JORGE

24 AGUIRRE FALCONI.- GERENTE - SECRETARIO. " -----

25 " R E P U B L I C A D E L E C U A D O R . - M I N I S T E R I O

26 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NU-

27 MERO : CIENTO CINCUENTA Y SEIS.- EL SUBSECRETARIO RE-

28 GIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL

1 LITORAL.- EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL
2 DECRETO SUPREMO NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE
3 ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CIN-
4 CO, EL ACUERDO NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DE
5 VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, Y,
6 EL DECRETO EJECUTIVO NUMERO SESENTA Y TRES DE VEIN-
7 TISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA-
8 TRO; Y, CONSIDERANDO LOS DECRETOS SUPREMOS NUMEROS
9 NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DE TREINTA DE JUNIO DE
10 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y NOVECIENTOS - A DE
11 DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,
12 LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS SE-
13 ñORES JORGE AGUIRRE FALCONI Y VICTOR AYCART FUENTES
14 EN SUS CALIDADES DE GERENTES DE LA COMPANIA EXPOR-
15 TADORA BANANERA NOBOA S. A.; Y, EL INFORME FAVORABLE
16 NUMERO SI QUINIENTOS CINCO MICEI DE DIECINUEVE DE
17 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EMI-
18 TIDO POR LA SUBDIRECCION DE INTEGRACION, R E S U E L-
19 V E : AUTORIZAR LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA A LA
20 PERSONA JURIDICA CORE INVESTMENT LIMITED DE NASSAU ,
21 BAHAMAS PARA QUE CON CARGO A CAPITALIZACION DE LA
22 RESERVA LEGAL, RESERVA FACULTATIVA, SUPERAVIT PROVE -
23 NIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS Y, EN NUME-
24 RARIO, INVIERTA EN SU EQUIVALENTE A DOLARES NORTEA-
25 MERICANOS LA CANTIDAD DE S/.48'979.000,00 (CUARENTA
26 Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL 00/
27 100 SUCRES) EN LA SIGUIENTE FORMA : CAPITALIZACION
28 DE RESERVA LEGAL, RESERVA FACULTATIVA Y SUPERAVIT -



Dr. Jorge Maldonado Rennella

ENCUEN 17

- 16 -

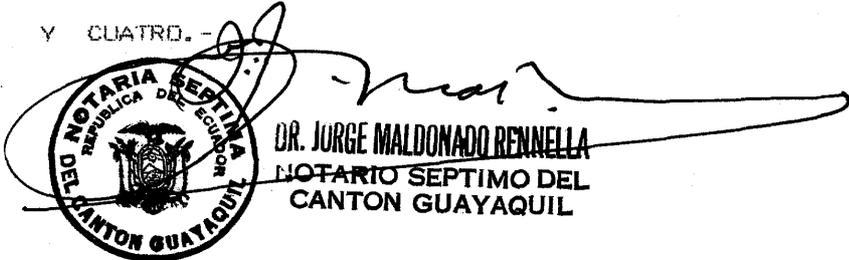
1 PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS : CATOR-
2 CE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUCRES
3 (S/.14'693.000,00); EN NUMERARIO : TREINTA Y CUA-
4 TRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES
5 (S/.34'286.000,00).- CUARENTA Y OCHO MILLONES NO-
6 VECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.48'979.000,
7 00).- EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR
8 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REALI-
9 ZADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
10 CHENTA Y TRES, DE LA COMPANIA EXPORTADORA BANANERA
11 NOBOA S. A., DE LA CUAL ES ACCIONISTA.- LA COMPANIA
12 EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A., CON EL PROYECTADO
13 AUMENTO, TENDRA UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS -
14 MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00) Y, CONTI -
15 NUARA SIENDO EMPRESA MIXTA SEGUN EL REGIMEN COMUN DE
16 TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS, YA QUE EL
17 CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DE SU CAPITAL SOCIAL ES
18 DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y EL CINCUENTA Y UND
19 POR CIENTO ES DE INVERSION NACIONAL.- LA INVERSIO -
20 NISTA DEBERA REGISTRAR SU INVERSION EN EL BANCO CENT-
21 TRAL DEL ECUADOR Y REMITIR COPIA A ESTE PORTAFOLIO.-
22 COMUNIQUESE.- DADO, EN GUAYAQUIL, A DOS DE OCTUBRE
23 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- FIRMADO: FIR-
24 MA ILEGIBLE.- DOCTOR ROBERTO HANZE SALEM.- SUBSECRE-
25 TARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
26 EN EL LITORAL.- HAY UN SELLO. " -----
27 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
28 INSERTOS, TODOS LOS CUALES, EN UN MISMO TEXTO, QUE-

1 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO,
2 DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA
3 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA A LOS COMPARECIENTES,
4 ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMIGO, EL
5 NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- POR LA " EXPORTADORA BANANERA
6 NOBOA S. A. "; FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.-JORGE
7 AGUIRRE FALCONI.- GERENTE.- CEDULA DE CIUDADANIA
8 NUMERO : CERO NUEVE - CERO CERO CERO OCHO
9 SIETE SEIS OCHO CINCO.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO
10 NUMERO : UNO CERO NUEVE OCHO OCHO.- CERTIFICADO
11 DE VOTACION : DUPLICADO POR EXTRAVIDO DEL ORIGINAL.-
12 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- VICTOR AYCART FUENTES.-GERENTE.-
13 CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUEVE
14 CERO CERO OCHO CINCO SIETE TRES CUATRO TRES.- CEDULA
15 DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : UNO CERO SIETE
16 NUEVE CERO NUEVE.- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO :
17 CERO DOS SIETE - CERO SIETE.- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
18 NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CERO CERO TRES
19 OCHO CUATRO UNO CUATRO CERO CERO UNO.- EL NOTARIO,
20 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA.-
21



22
23 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
24 TERCER TESTIMONIO, EN DIECISEIS FOJAS UTILES, QUE
25 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ
26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
27 Y CUATRO.-

28



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-84-1957, dictada el 7 de Noviembre de 1.984, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE - ESTATUTOS de la Compañía "EXPORTADORA BANANERA NOBDA S.A.;" de fojas 35.524 a 35.556, número 8.666 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.496 del Repertorio.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo - dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de - 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1975. Guayaquil, dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 3027 del Registro Mercantil de 1.946; 368 de igual Registro de 1.958; 5.622 del mismo Registro de 1.964; 1.720 del propio Registro de 1.966; 15.993 del Registro Mercantil de 1.972; 15.921 del mismo Registro de 1.976; 755 de igual Registro de 1.977; y, 17.243 del propio Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil. Guayaquil, dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

